

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAFRÍA DE UCERO**

El Pleno del Ayuntamiento de Nafría de Ucero, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013, acordó por mayoría absoluta la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario agua publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número 92 de fecha 13 de agosto de 2012.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se consideró aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nafría de Ucero, 27 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 2312

BOPSO-119-16102013